



# Charla Negociación colectiva y PRL: Seguridad Vial Laboral y Movilidad

OTPRL UGT DE CATALUNYA  
11 DE NOVIEMBRE DE 2019

FINANCIADO POR:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



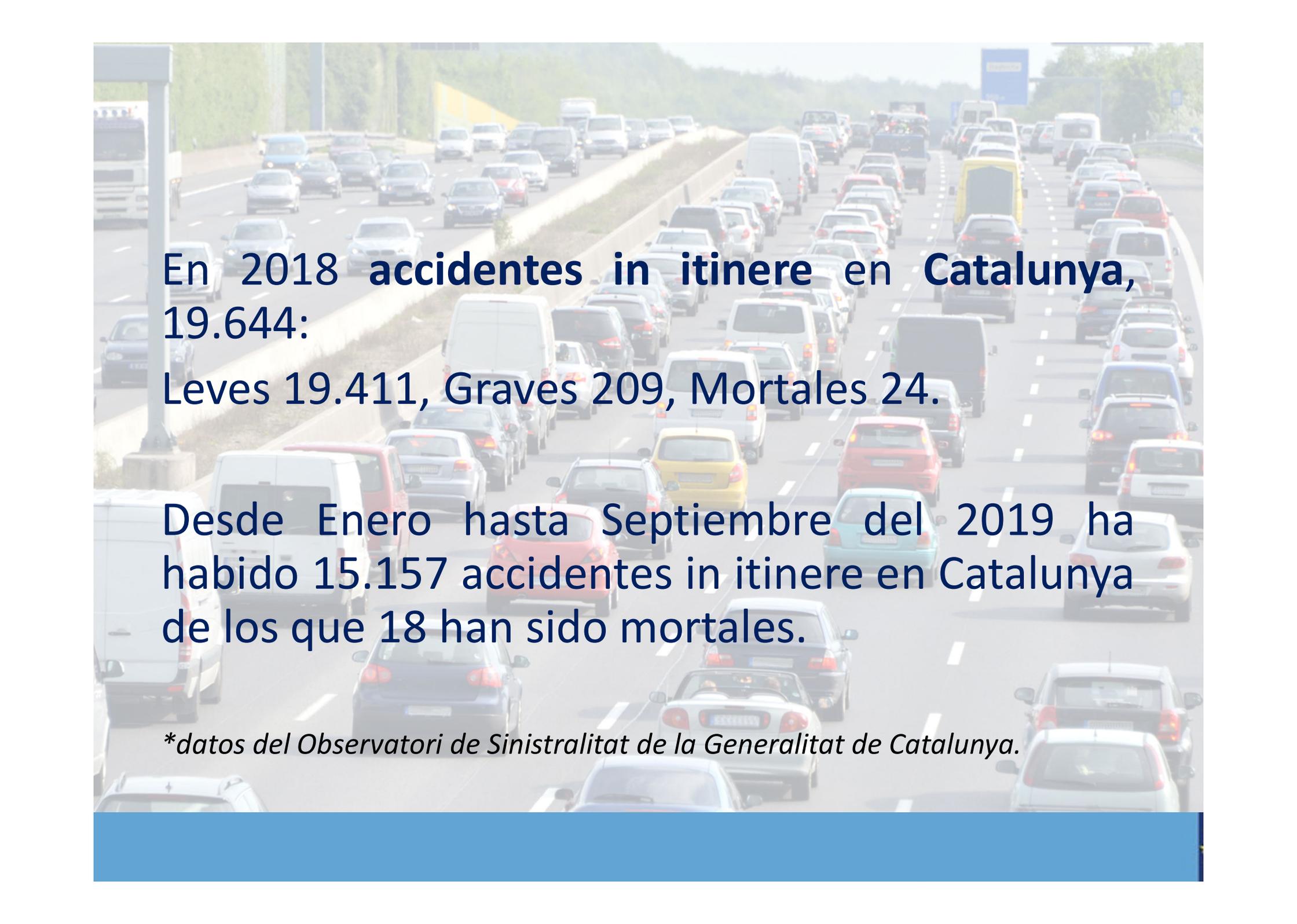
FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.





# Problemática de la Seguridad Vial Laboral

En España según datos del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, INSST un **11.43%** del total de los accidentes laborales son accidentes de tráfico.

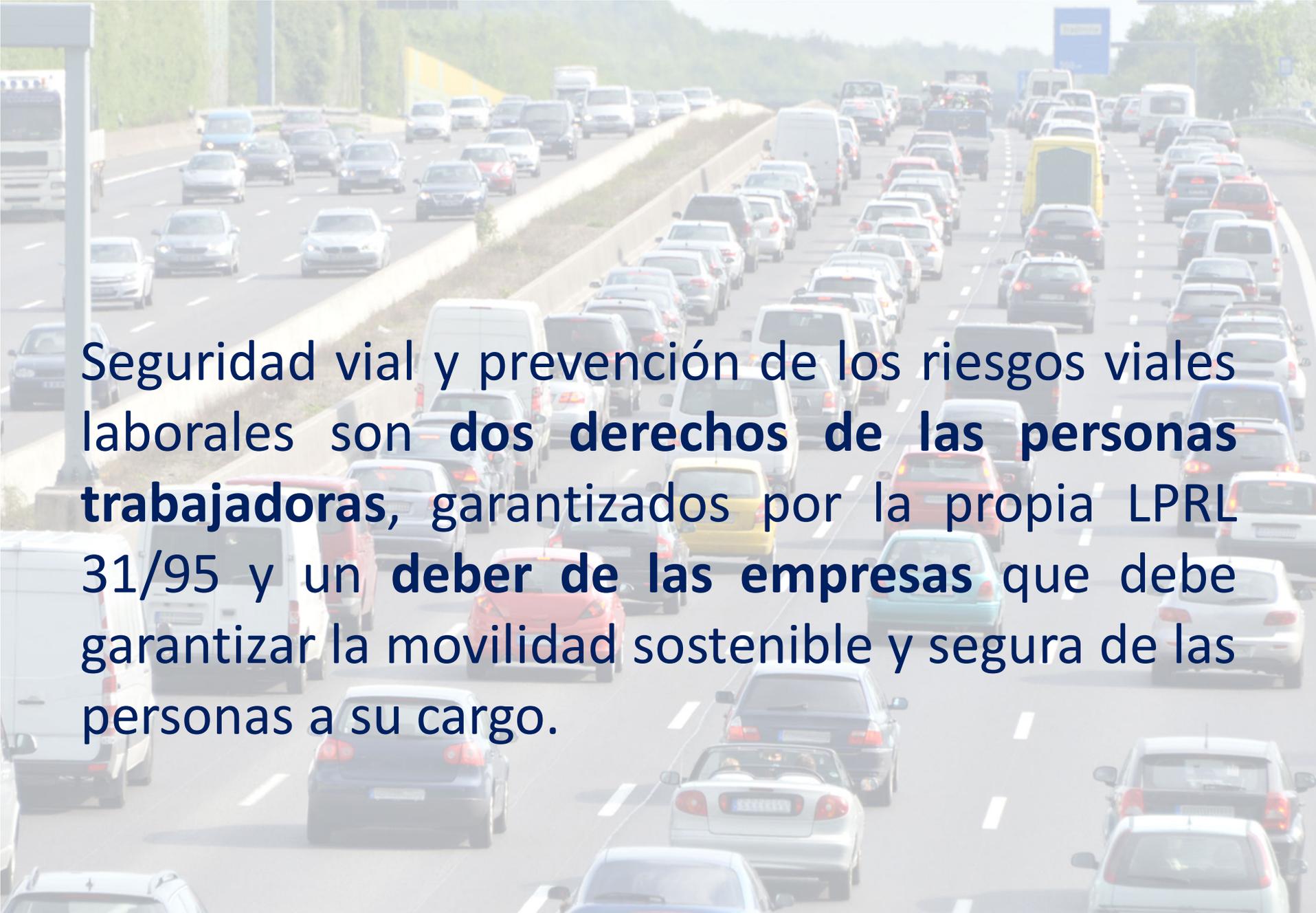


**En 2018 accidentes in itinere en Catalunya,  
19.644:**

**Leves 19.411, Graves 209, Mortales 24.**

**Desde Enero hasta Septiembre del 2019 ha  
habido 15.157 accidentes in itinere en Catalunya  
de los que 18 han sido mortales.**

*\*datos del Observatori de Sinistralitat de la Generalitat de Catalunya.*



Seguridad vial y prevención de los riesgos viales laborales son **dos derechos de las personas trabajadoras**, garantizados por la propia LPRL 31/95 y un **deber de las empresas** que debe garantizar la movilidad sostenible y segura de las personas a su cargo.



# Seguridad Vial Laboral

La seguridad vial laboral ha de ser **un conjunto de políticas, acciones y medidas** de la empresa destinadas a:

- \*Prevenir los accidentes y sus consecuencias en la empresa, en los trabajadores y en la sociedad.

- \*Difundir la **cultura preventiva en seguridad vial**, buenas prácticas seguras y sostenibles.



# Plan de Desplazamiento de Empresa

## Plan de desplazamiento de empresa (PDE)

conjunto de actuaciones que pretenden optimizar la movilidad de los trabajadores y visitantes, favoreciendo el uso de modos de transporte alternativos al vehículo privado, racionalizando el uso del coche y gestionando la movilidad de las mercancías.



# Plan de Desplazamiento de Empresa

Para garantizar un buen desarrollo del PDE desde UGT exigimos potenciar las competencias del **Delegado de Prevención de Riesgos Laborales** como representante de los trabajadores, para liderar su implantación, comunicación, difusión y conocimiento en el centro de trabajo.



# Tríptico Negociación Colectiva: Seguridad Vial Laboral y Movilidad

Pautas y directrices de los temas a tratar en los convenios colectivos en cuanto a desplazamientos laborales, movilidad segura, saludable y sostenible.



# Negociación Colectiva y Seguridad Vial Laboral

\*Importancia de los planes de movilidad y Seguridad vial en la empresa.

\*Importancia de la educación vial fuera y dentro de la empresa.

\*Fomento de los desplazamientos en **transporte público colectivo**. Seguridad y sostenibilidad.



# Negociación Colectiva y Seguridad Vial Laboral

\*Clausulas orientadas a la organización del trabajo en la empresa para minimizar los desplazamientos (turnos, flexibilidad horaria, teletrabajo)

\*Cláusulas de ayudas económicas para transporte público, compra de bicicletas...



# Movilidad Sostenible y Segura

## ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE)

**Finalidad:** reducir la contaminación ambiental, preservar y mejorar la calidad del aire y la salud pública.

**Afectados:** a partir del 1 de enero de 2020 los turismos, las motos, los ciclomotores y los vehículos ligeros de 3 o 4 ruedas sin distintivo ambiental de la DGT no podrán circular dentro del ámbito de la ZBE.



# Movilidad Sostenible y Segura

**Límites:** incluye Barcelona (excepto Zona franca Industrial y el barrio de Vallvidrera, el Tibidabo y les Planes), Sant Adrià de Besos y Hospitalet de Llobregat y parte de Esplugues y Cornellá de Llobregat .

# Plano territorial Zona Bajas Emisiones

A partir del  
1 de enero del 2020

**AMB** Ajuntament de Barcelona

## Zona Baixes Emisions



Laborables dilluns a divendres 7-20h

Excepte **O** **ECO** **C** **B**  
i vehicles autoritzats



Los vehículos sin **etiqueta ecológica de la DGT no podrán circular** los días laborables, de lunes a viernes de 7 a 20 h, excepto aquellos vehículos autorizados



Hay una **moratoria de un año** para **autocares, furgonetas y camiones** de uso profesional que no tengan derecho a etiqueta



# Movilidad Sostenible y Segura

## Excepciones

- \*Vehículos de personas con movilidad reducida
- \*Servicios de emergencias (policía, bomberos, ambulancias)
- \*Servicios esenciales (médico, funerario). Moratoria de 1 año.
- \*Vehículos profesionales (furgonetas, autobuses, autocares, camiones, venta o exposición)
- \*Las familias con pocos ingresos que necesiten el coche para trabajar podrán entrar (ZBE) durante un año aunque tengan un vehículo contaminante, sin etiqueta DGT.

*Las familias tendrán que acreditar ingresos inferiores a 8.000 € anuales (por persona) e inscribir el vehículo a un registro metropolitano.*



**Muchas gracias  
por vuestra atención**